

REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA SUPERSPORT y EXTREME

Artículo 1.- TITULO Y GENERALIDADES:

La Federación Castellano-Manchega de Motociclismo (FCMM), convoca el Campeonato de Castilla la Mancha de Velocidad que será disputado en las competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo FCMM y de acuerdo a las normas contempladas en el Reglamento General de Velocidad FCMM, y en el presente de la clase indicada.

Artículo 2.- LICENCIAS: CAMPEONATOS Y COPA

Podrán participar y puntuar en estos Campeonatos, todos los pilotos con licencia expedida por la FCMM. Así mismo se podrá participar con licencia autonómica en las pruebas organizadas por FCMM y solo obtendrán puntuación para el Campeonato de la FCMM que participen. Este Campeonato, podrá abrirse a pilotos de otras Comunidades con licencia única, su participación, estará supeditada a que las necesidades técnicas de organización permitan la admisión de esos pilotos. Los pilotos con licencias de otras Federaciones, únicamente tendrán derecho a podio en el caso de quedar entre los tres primeros de carrera.
Podrán participar los pilotos con licencias

- Junior, Sénior y Veteranos

Artículo 3.- CATEGORIAS CONVOCADAS:

El Campeonato está abierto a las siguientes categorías y subcategorías:

- Supersport (Open 600)
 - Campeonato
 - Copa
 - Copa Promoción
 - Copa Máster 35
 - Trofeo Fémimas
- Extreme (Open 1000)
 - Campeonato
 - Copa
 - Copa Promoción
 - Copa Máster 40
 - Trofeo Fémimas

Las Copas (excepto las máster) están abiertas a pilotos con licencia Junior 1,2 y 3, así como a los Sénior y Veteranos que NO hayan estado clasificados dentro de los **7 primeros del Campeonato de España** ó que hayan sido vencedores de la Copa de velocidad de FCMM en la temporada anterior ó que acrediten un baremo de



tiempos superior a la media del campeonato de velocidad de la FCMM y en cualquier caso será arbitrado por la dirección deportiva de la FCMM.
El resto de pilotos participaran en el campeonato de velocidad FCMM

En los campeonatos abiertos, participaran todos los pilotos que ya han participado en la temporada anterior y aquellos que han obtenido el derecho por resultados de los años anteriores. No obstante cualquier piloto que ya haya participado dos años consecutivos en las competiciones de FCMM, en la misma categoría, también podrá inscribirse en el Campeonato.

Los pilotos con licencia FCMM, podrán participar en el Campeonato de Castilla La Mancha de las Categorías y clases convocadas, Campeonato, Copa y Copa Master SSP (para pilotos mayores de **35 años**, es decir para los nacidos hasta el año 1982 incluido) y Extreme (para pilotos mayores de **40 años**, es decir todos los nacidos hasta el año 1977 incluido).

No podrán participar en el Campeonato de Castilla La Mancha, los pilotos que hayan obtenido la siguiente clasificación del **FIM-CEV en las dos temporadas anteriores**; los 10 primeros clasificados en Moto3, 7 primeros clasificados en Moto2, 7 primeros clasificados en Superbikes y 5 primeros privados de Superbikes, y los que progresivamente obtengan puntos de pódium en el CEV **de la temporada anterior**, salvo el caso de pilotos con licencia FCMM, que podrán ser autorizados tras petición del interesado y evaluación por los técnicos de la FCMM.

No podrán participar en las Copas de Castilla La Mancha, los pilotos que hayan obtenido puntuación en la clasificación del CEV **en la temporada anterior**, y los que progresivamente obtengan puntos en el CEV **de la presente temporada**, si podrán participar en los Campeonatos de velocidad de FCMM para la presente temporada, siempre con licencia única y que cumplan los requisitos del apartado anterior.

Artículo 4.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS:

Podrán participar en los Campeonatos, las motos denominadas:

Campeonato SSP (Open 600) : Según Reglamento Técnico FCMM.
Campeonato Extreme (Open 1000): Según Reglamento Técnico FCMM.

Artículo 5.- DORSALES

Los colores y fondo serán los siguientes:

<u>Clase</u>	<u>Fondo</u>	<u>Numero</u>
Campeonato Supersport	Blanco	(RAL 9010) Azul (RAL 5010)
Campeonato Extreme	Amarillo	(RAL 1026) Negro (RAL 9005)

Como norma Obligatoria la altura de los números deberá ser como mínimo de 140 mm, los fondos deberán ser de un solo color y el espacio libre alrededor de los números deberá ser por lo menos de 25 mm. No se permitirán números de 3 cifras, ni números de difícil identificación, salvo autorización por coincidencias de dorsales.

Se autoriza la colocación de un solo número trasero, situado encima del colín, con la cabeza del número hacia la espalda del piloto.

La colocación del dorsal trasero, o laterales es opcional.

Artículo 6.- MINIMO DE COMPETICIONES:

Todas las competiciones publicadas en el calendario oficial, serán validas a efectos de puntuación para los Campeonatos y Copas convocados por la FCMM, incluso las coincidentes con otros Campeonatos Autonómicos, independientemente del número de pilotos que se presenten a estas competiciones conjuntas.

Una motocicleta no podrá ser compartida por do ó más pilotos, ni participar en más de una categoría.

Siempre dando cumplimiento a las normas determinadas en el Art. 8º.

Artículo 7.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS:

10.1 Las inscripciones para el Campeonato de Castilla La Mancha, se realizará vía Internet a través de la web www.fcmm.net.

La fecha límite será el Lunes antes de cada prueba, hasta las 23:59h, y el importe será 130 €

Se consideraran inscripciones fuera de plazo las que se efectúen después de las 23.59 horas del lunes anterior a la prueba, en tal caso los derechos de inscripción serán 150€

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCMM hasta el jueves anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o mail fcmm@fcmm.net Esta comunicación dará derecho a la devolución del 80 % importe de la inscripción, siempre la misma sea debidamente justificada y documentada. La no comunicación comportara la perdida de la inscripción de esa prueba.

Artículo 8.- MINIMO DE PARTICIPANTES:

Para que una competición de las programadas pueda realizarse, y siempre a criterio de los técnicos de la FCMM, deberá contar con un mínimo de 15 inscripciones realizadas en tiempo y forma, o tomar salida en entrenamientos cronometrados, un mínimo de 12 pilotos en cada clase, contando que estas competiciones pueden ser compartidas, la puntuación se asignara por orden de llegada a los inscritos en la categoría correspondiente de los campeonatos y copas convocados por la FCMM, y que cumplan lo dispuesto en el Artículo 2º.

Las clasificaciones y podios, se realizarán por separado para los Campeonatos y Copas, a los participantes en cada Categoría y Subcategorías correspondientes. Así mismo se podrá compartir pruebas con otras Federaciones con clasificaciones y podios separados y de acuerdo con el Artículo 13º.

Artículo 9.- ENTRENAMIENTOS Y PARRILLA:

Los días de competición, no está permitida la circulación por la pista de cualquier vehículo a motor, fuera de los horarios oficiales.

Se establecen dos sesiones separadas de entrenamientos cronometrados.

El cronometraje se realizara por el sistema transponder.

El numero de pilotos admitidos en entrenamientos y en parrilla de salida, serán los homologados para cada uno de los circuitos, de este campeonato.

Si el número de pilotos de cada una de las categorías, fuese superior a los posibles admitidos en pista, se formaran dos grupos por sistema de sorteo.

Si del mismo modo existen más pilotos participantes que los admitidos en parrilla, se formara una segunda parrilla. Es decir se realizaran dos carreras con los participantes de Campeonato y Copas. La primera parrilla se formara con los pilotos que han obtenido los mejores tiempos, hasta el nº que determine el propio circuito ó si es necesario aplicando el porcentaje del 115%, completando una segunda parrilla con el resto de clasificados según los tiempos de entrenos.

Ver Artículo 5 del Reglamento General de Velocidad.

Artículo 10.- CONFIGURACION DE CARRERA

En el caso de que el numero de pilotos inscritos y clasificados con sus tiempos de entrenos sea mayor a los admitidos por la homologación de la pista, se formaran dos parrillas, es decir se celebraran dos carreras de la categoría ó categorías, que se de esta circunstancia. Es decir se celebrara una o dos carreras de SSP ó Extreme, en función de la circunstancia del número de inscritos y clasificados.

En cada una de las categorías están convocados los Campeonatos y la Copa para los pilotos que reúnen las condiciones según reglamento y también se extraerá una clasificación denominada Máster SSP y Extreme, dentro del campeonato para los mayores de 35 años SSP y 40 años Extreme

Como las parrillas se confeccionaran por tiempos, es posible que en el rango de tiempos más rápidos, se clasifiquen pilotos del campeonato y de las copas, para la primera carrera y también en la segunda tendremos esta circunstancia.

Solo habrá un pódium para el Campeonato que se obtendrá de los tres primeros clasificados de la primera carrera, y otro pódium para la Copa que se obtendrá también de la primera carrera, siempre que en esta hayan participado y acabado al menos tres inscritos en la Copa, si no hay tres pilotos en la primera carrera, los puestos los ocuparan por orden de clasificación en la segunda carrera para completar el pódium.

Para la puntuación general de la carrera hasta el 15º clasificado, se obtendrá de las dos carreras, por el orden de clasificación, es decir los primeros serán de la primera carrera y los siguientes hasta el 15º clasificado de la segunda carrera.

Con esta configuración de carreras, propiciamos mayor igualdad deportiva en la pista, y técnicamente influir en la seguridad y evolución del deportista.

Ver artículo 6 del Reglamento General de Velocidad

Artículo 11.- CLASIFICACION DE PILOTOS:

Para obtener clasificación individual en cada prueba será preciso haber efectuado el 75% de la distancia total de la carrera, o haber franqueado la línea de llegada dentro de los 5 minutos siguientes a la llegada del primer clasificado.

La puntuación establecida individualmente para cada piloto para su clasificación final, será la siguiente:

25 puntos al 1º	11 puntos al 5º	7 puntos al 9º	3 puntos al 13º
20 puntos al 2º	10 puntos al 6º	6 puntos al 10º	2 puntos al 14º
16 puntos al 3º	9 puntos al 7º	5 puntos al 11º	1 punto al 15º
13 puntos al 4º	8 puntos al 8º	4 puntos al 12º	

Para la Copa Promoción la puntuación establecida individualmente para cada piloto para su clasificación final, será la siguiente:

25 puntos al 1º	22 puntos al 2º	20 puntos al 3º	18 puntos al 4º
16 puntos al 5º	15 puntos al 6º	14 puntos al 7º	13 puntos al 8º
12 puntos al 9º	11 puntos al 10º	10 puntos al 11º	9 puntos al 12º
8 puntos al 13º	7 puntos al 14º	6 puntos al 15º	5 puntos al 16º
4 puntos al 17º	3 puntos al 18º	2 puntos al 19º	1 puntos al 20º

Para la clasificación final, los casos de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor número de primeros puestos, en caso de subsistir el empate, a favor de quien haya obtenido mayor número de segundos puestos y así sucesivamente, de persistir el empate, se resolverá finalmente, a favor del mejor clasificado en la última prueba.

Ejemplo de clasificación, en caso de exceso de pilotos:

La clasificación se establecerá asignando puntos en función de:

1º.- Clasificados en carrera

2º.- Según orden de clasificación manga de consolación

3º.- Por mejor tiempo de entrenos, en caso de no haber manga de consolación

Artículo 12.- CLASIFICACION DE CLUBS Y MARCAS:

La clasificación de Clubes, se establecerá sobre la participación de DOS pilotos de DOS Clubes como mínimo, incluso en el caso de pilotos independientes, asignando igual puntuación que la clasificación de pilotos.

La clasificación de Marcas, se establecerá sobre la participación de DOS motocicletas de la misma marca, siendo imprescindible para optar a título, estar en posesión de la correspondiente licencia de Marcas expedida por la FCMM. El piloto que quiera que su marca figure en clasificaciones, deberá abonar 30 € por carrera.

Artículo 13.- RECONOCIMIENTOS A PILOTOS

En las pruebas conjuntas con la Copa de España los pódium se establecerán de la siguiente forma:

Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados de la general de cada clase convocada indistintamente de la Federación a la que pertenezcan.

También se harán pódium de las Copas convocadas por FCMM y al trofeo féminas, siempre que al menos hayan terminado tres participantes la carrera.

Los reconocimientos que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato, serán los siguientes:

Campeonatos Castilla La Mancha velocidad Extreme y Supersport

- Campeón Regional: Diploma, Trofeo y subvención de licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- Subcampeón Regional: Diploma, Trofeo y subvención de licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- Tercer Clasificado: Diploma, Trofeo y subvención de licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- Club Vencedor: Diploma.

Copa Castilla La Mancha velocidad Extreme y Supersport

- Vencedor: Trofeo, Diploma y subvención importe de la licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- 2º Clasificado: Trofeo, Diploma y subvención 70% importe de la licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- 3º Clasificado: Trofeo, Diploma y subvención 30% importe de la licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- Club Vencedor: Diploma.

Copa Máster Velocidad SSP y Extreme

- Vencedor: Trofeo, Diploma
- 2º Clasificado: Trofeo, Diploma
- 3º Clasificado: Trofeo, Diploma
- Club Vencedor: Diploma.**

Copa Promoción y Fémicas SSP y Extreme

- Vencedor: Trofeo, Diploma y subvención 50% imp. de la licencia de la temporada donde ha conseguido la titulación.
- 2º Clasificado: Trofeo, Diploma
- 3º Clasificado: Trofeo, Diploma
- Club Vencedor: Diploma.**

La subvención de licencia se realizará de acuerdo con la normativa de la FCMM y aprobación de su asamblea una vez expedida la correspondiente al siguiente año.

Será OBLIGATORIO la presencia de los pilotos galardonados de cada clase en el acto de la "GALA DE CAMPEONES", cuando la FCMM convoque dicho acto. La NO asistencia a la Gala, llevará consigo la pérdida del Trofeo y Subvención de licencia correspondiente.

Los reglamentos velocidad quedan abiertos para poder incluir mejoras técnicas y /o deportivas, siempre de cara a la seguridad de todo el colectivo y en particular al deportista.